

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
SORTEO OCTAVO ANIVERSARIO VENTURA 2025**

**ENTREGA Y MECANICA DE LA ACTIVIDAD
"SORTEO DE UNA BICICLETA ELECTRICA MOBULAA EB-9 PRO-RAPTOR 0
KM."**

TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR
*Participación en la actividad del sorteo de una bicicleta eléctrica Mobulaa
EB-9 Pro-Raptor 0 km. desde el sábado 8 de noviembre de 2025 al sábado
29 de noviembre de 2025.*

Mecánica: Para participar en el sorteo de **UNA BICICLETA MOBULAA EB-9 PRO-RAPTOR 0 KM. En el OCTAVO (8) ANIVERSARIO VENTURA 2025**, los visitantes del Centro Comercial deberán registrar sus facturas de compra iguales o superiores a **\$80.000** en marcas del Centro Comercial y **\$100.000** en Olímpica (SAO), realizadas entre el **sábado 8 de noviembre de 2025 al sábado 29 de noviembre de 2025 hasta las 4:00 p.m.**, no acumulables, cada factura que cumpla con la condición mencionada anteriormente recibirá **una oportunidad** para participar en el sorteo. El registro deberá realizarse en el Punto de Información ubicado en el primer piso, localizado en **VENTURA TERREROS CENTRO COMERCIAL PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL**, (en adelante "Ventura Centro Comercial") La inscripción se realizará **entre el sábado 8 de noviembre de 2025 a las 09:00 a.m. hasta el sábado 29 de noviembre de 2025 a las 4:00 p.m.** La dinámica para escoger el ganador se realizará mediante el sorteo presencial en el Centro Comercial con la urna del sorteo, el **sábado 29 de noviembre del 2025 a las 6:00 p.m. LA PERSONA GANADORA DEBE ESTAR PRESENTE EN EL MOMENTO DEL SORTEO EN EL CENTRO COMERCIAL.**

1. Para poder participar, será necesario el registro de facturas físicas en el Punto de Información iguales o superiores a \$80.000 pesos en las marcas del Centro Comercial y \$100.000 pesos en Olímpica (SAO) no acumulables y registradas durante las fechas del 8 de noviembre de 2025 al 29 de noviembre de 2025.
2. Las facturas de: Impuestos, servicios públicos, contratos con operadores móviles, compra de divisas, certificados financieros, comprobante de ingreso, recibos de caja menor, pagos de obligaciones financieras, voucher de tarjeta de crédito o débito, voucher sin número único e irrepetible, recibos de pedidos, remisiones, recibos de pago, pagos por internet o copias de factura de compra no son válidas para reclamar boletas para participar en el sorteo.
3. Los clientes podrán participar realizando los pasos de inscripción solicitados en el Punto de Información a través de la plataforma de CRM y aceptando el tratamiento de datos publicados en el Punto de información (El horario para participar es desde las 9:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. en las fechas mencionadas anteriormente.)
4. Para poder recibir el premio, el cliente ganador deberá asumir el **VALOR DEL GANANCIA OCASIONAL, LA MATRÍCULA Y EL SOAT DE LA MOTO EN LOS CASOS QUE APLIQUE. Sin excepción.**

5. Una vez escogido el posible ganador de cada premio del sorteo, este tendrá 30 días calendario para ser contactado y recibir las indicaciones para la entrega de su premio el cual será entregado en la Administración del Centro Comercial. **Si el posible ganador no responde en los 30 días calendario siguientes al concurso y no reclama su premio en este mismo tiempo, el premio quedará a disposición del Centro Comercial para futuros sorteos.** Para recibir su premio el ganador deberá presentar la cédula y confirmar los datos personales, en especial el nombre, número de cédula, teléfono dirección y correo electrónico, así mismo deberán autorizar el uso de datos personales de acuerdo con la ley 1581 de 2012 (LEPD), en la cual autoriza a Ventura Centro Comercial, como responsable del tratamiento de datos a hacer uso de estos con las siguientes finalidades: realizar, gestión administrativa, marketing y prospección comercial. Una vez corroborados los datos y autorizado el tratamiento de datos, se tendrá derecho a participar, en caso de que el cliente niegue autorización a la política de tratamiento de datos y transferencia de estos, se da por cancelada la participación en el sorteo.
6. Para la entrega del premio no se recibirán documentos de identidad enmendados, rotos, sucios, de difícil legibilidad, que no correspondan a la persona ganadora del sorteo.
7. En el sorteo **NO** podrán participar las personas relacionadas laboralmente o por prestación de servicios con el Ventura Centro Comercial tales como, propietarios, administradores y empleados de todos los establecimientos, a cualquier título, de los locales o zonas comunes, Consejo de Administración,

empleados de la Administración, vigilancia y aseo del Ventura Centro Comercial, familiares en segundo y tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de las personas mencionadas; el Centro Comercial verificará la autenticidad de la documentación presentada y el cumplimiento de todas las condiciones y restricciones, caso contrario se abstendrá de entregar el premio.

8. El premio está condicionado para ser entregado hasta máximo el día 29 de diciembre de 2025 en el horario de atención en administración de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. la entrega y validación de datos se realizará **EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL SIN EXCEPCIÓN.**

MECÁNICA DEL SORTEO

Los clientes podrán participar registrando facturas de compra iguales o superiores a \$80.000 pesos con marcas del Centro Comercial y \$100.000 pesos en Olímpica (SAO), del 8 de noviembre de 2025 al 29 de noviembre de 2025, no acumulables, cada factura que cumpla con la condición mencionada anteriormente recibirá una oportunidad para participar en el **SORTEO DE UNA BICICLETA ELÉCTRICA MOBULAA EB-9 PRO-RAPTOR 0 KM.** El registro debe realizarse en el Punto de Información del Centro Comercial, ubicado en el primer piso, en los horarios establecidos (de 09:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.)

El premio se entregará en administración una vez validados los datos y siguiendo el proceso de entrega informado por la persona encargada. En horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

1. La dinámica está abierta para mayores de edad, es decir, el premio será entregado únicamente a personas mayores de dieciocho (18) años.
2. Ventura Centro Comercial se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, la validez de las inscripciones y los participantes (incluyendo identidad, edad y lugar de residencia de los participantes) y de descalificar y rechazar todas las inscripciones, de cualquier participante que compruebe que ha actuado en contra de los términos y condiciones de esta promoción o haya modificado o se haya beneficiado con las modificaciones del procedimiento de inscripción o haya presentado una inscripción que no esté de acuerdo con estas condiciones o quien no actúa de buena fe, sin previo aviso.
3. Ventura Centro Comercial, rechazará cualquier inscripción incompleta con tachones o enmendaduras.
4. Ventura Centro Comercial, no se responsabiliza por cualquier inscripción no recibida, no registrada, o que llegue tarde. Ninguna de esas inscripciones tiene validez.
5. Los concursantes y ganadores de los premios que se entreguen ese día, aceptan que su nombre, imagen, fisonomía, datos, voz y demás signos que se relacionen con su identidad, sean usados por el Ventura Centro Comercial, a través de cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, en cualquier medio, incluido Internet, redes sociales tiempo y territorio, o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin remuneración de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho.
6. El registro para participar en el sorteo Ventura implica la aceptación, por parte de quien se inscribe, de estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho de no participar en el sorteo.
7. A juicio de los organizadores, cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho los organizadores para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
8. Ventura Centro Comercial, podrá contactar al participante o a cualquier tercero para verificar la información suministrada, obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar y hacer un registro de cualquier declaración hechas para el SORTEO promocional.
9. El premio **no es canjeable ni reembolsable en dinero y no podrá ser transferido a otra persona.**
10. La comunicación visual de este sorteo y dinámica será divulgada a través de: Publicación en medios tradicionales (publicación BTL, tropezones, volantes, pendones y pantalla digital); Publicación en medios digitales (página web y redes sociales).
11. Los términos y condiciones serán expuestas en el Punto de Información de Ventura Centro Comercial y en la página web.

Cra 1 No. 38 – 89
Soacha - Cundinamarca
Tel. (571) 5800260
Nit: 901.132.859-4



RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

La participación de los interesados, así como los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto con el presente reglamento, será resuelto por el organizador en estricto apego a las leyes de la Republica.

Deberá haber total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del participante, de no contar con los mismos datos el premio no será entregado.

La responsabilidad de Ventura Centro Comercial culmina con la entrega del premio.

El ganador releva de toda responsabilidad a Ventura Centro Comercial de cualquier daño sobre las personas o las cosas que se pudiesen ocasionar con la reclamación del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.

El Centro Comercial no se hace responsable de la calidad, características y en general del servicio y demás elementos y/o actividades derivadas del premio reclamado referente a productos y/o servicios y por consiguiente se exonera de toda responsabilidad al Ventura Centro Comercial por cualquier situación o acontecimiento que surja antes, durante y después de recibir el premio.

El ganador recibirá el premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el

ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes.

SUSPENSIÓN:

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Ventura Centro Comercial, Ventura Centro Comercial podrá modificar el reglamento del plan de entrega del premio, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

PUBLICACIÓN

Este reglamento estará publicado en el Punto de Información para disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio de este, así como también en las redes sociales y página Web de Ventura Centro Comercial:
www.venturaterreros.com

Laura Santamaría G.
Representante Legal
Ventura Centro Comercial